



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

50º período de sesiones

3 a 7 de abril de 2017

Tema 3 del programa provisional¹

Debate general 3 a): Medidas para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en los planos mundial, regional y nacional

3 b): Tema especial del 50º período de sesiones² de la Comisión sobre la base del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas clave para seguir ejecutándolo

Declaración presentada por la Youth Coalition for Sexual and Reproductive Rights (YCSRR), organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social³

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

¹ E/CN.9/2017/1.

² Los cambios en las estructuras de edad de la población y el desarrollo sostenible.

³ La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Inclusión, inversión y ejecución: dar prioridad a los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes para lograr el desarrollo sostenible

La Youth Coalition for Sexual and Reproductive Rights es una organización internacional dirigida por jóvenes comprometidos con la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes y los jóvenes en los planos nacional, regional e internacional. Esta declaración, presentada con ocasión del 50º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, tiene por objeto impulsar esta misión e instar a los Gobiernos a dar prioridad a los derechos de los jóvenes, su inclusión y su participación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Según el informe Estado de la Población Mundial de 2014 elaborado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), los jóvenes constituyen la mayor población juvenil nunca vista, con 1.800 millones de jóvenes de entre 10 y 24 años de edad en todo el mundo. En un momento en que la política se polariza, las diferencias económicas aumentan y se hace caso omiso del cambio climático, exigimos que los Gobiernos den prioridad a estrategias inclusivas que inviertan en los jóvenes. Ahora más que nunca, los jóvenes están en condiciones de ser la fuerza impulsora del desarrollo sostenible, pero no podemos hacerlo solos.

Instamos a los Gobiernos a lo siguiente:

Invertir en una educación de calidad que incluya una educación sexual integral (ESI). Los jóvenes tienen derecho a recibir información precisa en torno a la sexualidad. Es necesario que los educadores, incluidos los educadores entre pares, propicien conversaciones sobre las relaciones, las prácticas sexuales sin riesgo, la orientación sexual y la identidad de género, el VIH y el SIDA, el consentimiento, el placer y la salud y los derechos sexuales y reproductivos. La educación sexual integral debería impartirse tanto dentro como fuera de las escuelas, a fin de llegar a todos los jóvenes. Los jóvenes son los más afectados por la falta de protección de los derechos humanos a la hora de ejercer su sexualidad, la reproducción y la autonomía corporal. Como jóvenes informados y cualificados, debemos disponer de instrumentos y autonomía para poder tomar nuestras propias decisiones sobre el sexo, sobre si tener hijos o no, y así determinar el curso de nuestra vida.

Poner en práctica la participación significativa de los jóvenes. Debemos ocupar un lugar en los debates: no solo somos líderes que posibilitaremos la innovación e impulsaremos el desarrollo sostenible, sino que también seremos la población más afectada en caso de que no se alcancen los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Debemos participar en la formulación de las políticas que nos afectarán; los jóvenes deben participar en los espacios políticos, las plataformas de adopción de decisiones y los mecanismos de rendición de cuentas a todos los niveles, especialmente en la formulación, el desarrollo, la aplicación y la evaluación de las leyes, las políticas, los planes y los presupuestos. Asimismo, esto debe aplicarse a la participación de los jóvenes en los procesos de planificación, aplicación, seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Reconocer a los jóvenes en toda su diversidad. Los jóvenes no constituyen una población homogénea, sino compuesta por muchas identidades que tienen

perspectivas y necesidades diversas y singulares. La denominación “jóvenes” se refiere a diversos grupos que comprenden (sin carácter restrictivo) a los jóvenes que viven con el VIH, las lesbianas, los gais, los bisexuales, los trans, las personas *queer* y los intersexuales, los jóvenes indígenas, los afrodescendientes, las personas con discapacidad, los grupos étnicos marginados, las minorías religiosas, los migrantes documentados e indocumentados, los consumidores de drogas, los grupos económicos y sociales desfavorecidos, los padres jóvenes, las mujeres jóvenes, los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, los refugiados, los jóvenes en situaciones de conflicto y de emergencia, las niñas embarazadas, los alumnos que abandonan los estudios, los desplazados, las minorías lingüísticas, los solicitantes de asilo, los jóvenes que viven en la calle, los que trabajan en la economía informal, las niñas adolescentes, los trabajadores sexuales y los jóvenes privados de libertad, entre otros, como ya quedó reconocido en la Declaración del Foro Mundial de la Juventud de Bali de 2012.

Invertir en servicios de salud adaptados a los jóvenes que incluyan servicios de salud sexual y reproductiva. El derecho a la salud sexual y reproductiva ya fue reconocido en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994 y en la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, y ha sido reafirmado en el Objetivo 3 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los jóvenes necesitamos una asistencia sanitaria accesible, asequible y de calidad, libre de todo estigma y discriminación. Los jóvenes debemos poder acceder a los servicios de salud independientemente de la edad, el consentimiento de los padres, el estado serológico respecto del VIH, el estado civil, la actividad sexual, la ocupación o la identidad.

Derogar las leyes que penalizan y restringen el acceso de los jóvenes a los derechos sexuales y reproductivos. Esto incluye la derogación de las leyes que limitan la expresión de la orientación sexual y la identidad de género, el acceso a los servicios de salud, incluida la práctica del aborto y los anticonceptivos, y el acceso a la ESI, y las leyes que tipifican como delito el trabajo sexual.

Adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Todas las políticas y los programas orientados a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible deben basarse en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en la Plataforma de Acción de Beijing y en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, sus documentos de examen y otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Los dirigentes mundiales se han comprometido a proteger nuestros derechos humanos y nosotros, como miembros de la sociedad civil, tenemos la tarea de exigir responsabilidades a los Gobiernos.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aspira a no dejar a nadie atrás. Si nos hemos comprometido a dar un paso significativo hacia el desarrollo sostenible, debemos adoptar un enfoque basado en los derechos humanos que dé prioridad a los jóvenes en toda su diversidad, invierta en ellos y cuente con su valiosa participación. Los jóvenes están dispuestos a contribuir y colaborar activamente para facilitar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.